

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co
Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 2.018-00023
Ejecutante: INVERSIONES VAR – CAL S.A.S.
NIT 830.033.672-2
Ejecutado: MIGUEL ALBEIRO TRIANA FERNÁNDEZ Y OTRA
C.C. N° 80.296.763

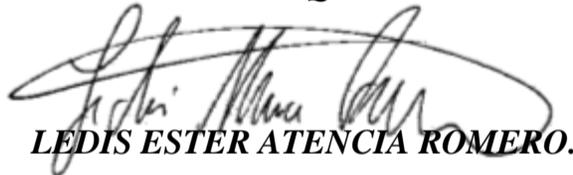
Teniendo en cuenta el informe secretarial que pone de presente la información presentada por la vocera judicial de la parte ejecutante visible a folios 269 a 272 del expediente, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO:- Agréguese y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes y en la oportunidad procesal oportuna (liquidación de crédito) la relación de abonos realizados por la parte ejecutada y aceptados por la ejecutante, obrantes a folios 269 - 272 del expediente de los meses de diciembre de 2022 y abril de 2023 por valor de \$1.500.000 cada uno.

SEGUNDO:- Conforme el artículo 446 C.G.P. y lo ordenado en providencia del 12 de octubre de 2018 ordinal sexto requerir a las partes para que presenten la respectiva actualización de la liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO.

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 28**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **07/junio/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e62ec9181d4822122d38f11eb246ecf7316a11b99db72af0aaa23cd2029bf32**

Documento generado en 06/06/2023 11:49:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>